

Vine un oficio del Sr. D. Ramon Regla,
 Alcalde primero sustitucional de esta ciudad,
 fecha de este dia, acompañando copia del auto p[ro]
 p[ro]visión de S. M. que a derogado el auto de este Ayuntamiento
 en que se reclamaron los derechos de Propiedad y
 Encomienda p[ro] este Ayuntamiento. Queda
 en su inteligencia y con presencia de los dichos
 Oficiales y expedientes sobre dichos derechos de Propiedad
 que ha pasado en este dia se cite en el que sea
 conveniente para tratar sobre todo y los dichos
 derechos de Propiedad y Encomienda el que sea mediante
 a las Cortes y taxas en que se hallan con-
 siderados.

Oficio de S. M. p[ro]
 p[ro]visión de S. M.
 que a derogado el auto
 de este Ayuntamiento
 en que se reclamaron
 los derechos de Propiedad
 y Encomienda p[ro]
 este Ayuntamiento.

Encomienda 2

Enviando copia presente el suscripto Sr.
 Alcalde primero del Real mayor D. Ramon
 Ponce sobre ganancia menuda. Y Encomienda p[ro]
 este Ayuntamiento. Se reserve su exa-
 men p[ro] fin de año, librando por cuenta y en
 cuenta de su dicho para atender a los gastos de dicho
 arrendamiento y demás que sean indispensables.
 Este Ayuntamiento acuerda: se haga saber al
 depositario de Propiedad que todos los gananciales
 que ingresen de arrendamiento y demás
 lo que se haya comisionado, queden detenidos
 en depositaria hasta la resolución definitiva.

(Caudales)

